



Expediente n.º: 20260067617 (617178)

**ANEXO II PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS**

Contrato Menor: SERVICIO TEMPORAL DE OPERACIÓN, REVISIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE DESGASIFICACIÓN DEL ANTIGUO
VERTEDERO DE CTRA VALMADRID

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16505555	PÁGINA	1 / 18
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
2. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y PROYECTOS DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
3. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		



1 ANTECEDENTES

Mediante resolución de 20 de marzo de 2009 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) se autoriza el sellado de la clausura y el plan de mantenimiento y control postclausura del vertedero de residuos ubicado en el centro de eliminación de residuos de Zaragoza, sito en Carretera de Valmadrid, km 5,5 Zaragoza. Según autorización del INAGA el citado vertedero consta de las zonas siguientes : Zona 1, Zona 2, Zona 3a y Zona 3b. Actualmente se ha ejecutado el sellado de la FASE I que se corresponde con la ZONA 1.

Con fecha 30 de Abril de 2.014, se licitaron las obras relativas al "Proyecto de Sellado y Clausura del Centro de Eliminación de Residuos (C.E.R.), sito en la carretera de Valmadrid, km 5,5 de Zaragoza. Fase I", que se adjudicaron el 11 de Diciembre de 2.014 a la UTE URBASER, S.A. - IDECON, S.A.U. - SUMELZO, S.A. (UTE SELLADO VERTEDERO VALMADRID).

Con fecha 14 de diciembre de 2015 mediante informe emitido por el Director de Obra, se informa de la finalización de la obras correspondientes al sellado de la fase I. Firmándose el Acta de Recepción Municipal de las mismas con fecha 14 de Enero de 2016, comenzando a contar a partir de ese momento el periodo de garantía de 5 años ofertado por el contratista del sellado de la fase I.

Una vez concluido el periodo de garantía, así como el compromiso de mantenimiento ofertado, la UTE y con el fin de seguir garantizando el funcionamiento y la seguridad de la instalaciones hasta la fecha se han tramitado diferentes contratos para **Operación, revisión y mantenimiento de las instalaciones que comprenden la red de desgasificación del antiguo vertedero Ctra Valmadrid, km 5,5 Zaragoza.**

Estando próxima la finalización del actual contrato, para operación, revisión y mantenimiento de las citadas instalaciones, es necesario licitar un nuevo contrato para garantizar el funcionamiento y la seguridad de la instalaciones.

2 OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones que regirán la licitación del **contrato menor de servicios** cuyo objeto es la operación, revisión y mantenimiento de las instalaciones que comprenden la red de desgasificación del antiguo vertedero, sito en Ctra Valmadrid, km 5,5 ZARAGOZA, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16505555	PÁGINA	2 / 18
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
2. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y PROYECTOS DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
3. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		



3 PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO

-Presupuesto (IVA excluido): 14.637,84 euros

- IVA NORMAL: 3.073,84 euros

-Presupuesto base de licitación: 17.711,79 euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria: LIM 1623-21900 – Mantenimiento y vigilancia vertedero CER

-N.º RC SICAZ : 262840

4 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es la Consejera de Medio Ambiente y Movilidad, de conformidad con el acuerdo de Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

5 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE GASTO

Mediante resolución de 20 de marzo de 2009 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), se autorizó el sellado de la clausura y el plan de mantenimiento y control postclausura del vertedero de residuos ubicado en el centro de eliminación de residuos de Zaragoza, sito en Carretera de Valmadrid, km 5,5 Zaragoza. Según autorización del INAGA el citado vertedero consta de las zonas siguientes : Zona 1, Zona 2, Zona 3a y Zona 3b. Actualmente se ha ejecutado el sellado de la FASE I que se corresponde con la ZONA 1.

Con fecha 30 de Abril de 2.014, se licitaron las obras relativas al “Proyecto de Sellado y Clausura del Centro de Eliminación de Residuos (C.E.R.), sito en la carretera de Valmadrid, km 5,5 de Zaragoza. Fase I”, que se adjudicaron el 11 de Diciembre de 2.014, a la UTE URBASER, S.A. - IDECON, S.A.U. - SUMELZO, S.A. (UTE SELLADO VERTEDERO VALMADRID).

Con fecha 14 de diciembre de 2015, mediante informe emitido por el Director de Obra, se informa de la finalización de las obras correspondientes al sellado de la fase I, firmándose el Acta de Recepción Municipal con fecha 14 de Enero de 2016 y comenzando a contar a partir de ese momento el periodo de garantía de 5 años ofertado por el contratista del sellado de la fase I.

Una vez concluido el periodo de garantía, así como el compromiso de mantenimiento ofertado y con el fin de seguir garantizando el funcionamiento y la seguridad de las instalaciones, hasta la fecha se han tramitado diferentes contratos de

3/18

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16505555	PÁGINA	3 / 18
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
2. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y PROYECTOS DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
3. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		



servicios que contemplaban la operación, la revisión y el mantenimiento de las instalaciones que comprenden la red de desgasificación del antiguo vertedero sito en la Ctra Valmadrid, km 5,5 de Zaragoza.

El contrato de servicios en vigor fue adjudicado por Decreto de la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos con fecha 3 de agosto de 2023, a la empresa TRACO IBERIA SL, formalizándose el mismo con fecha 18 de septiembre de 2023. La duración inicial del contrato era de dos años, contados a partir del día siguiente a la firma del mismo, es decir el 19 de septiembre de 2023, pudiéndose prorrogar por tres periodos de un año cada uno, siendo la duración total máxima prevista de cinco años.

Con fecha 18 de julio de 2025, la Consejera de Medio Ambiente y Movilidad, firmó el Decreto de aprobación de la primera prórroga del contrato, esto es hasta el 18 de septiembre de 2026.

Con fecha 6 de agosto de 2026, la adjudicataria del contrato comunica que no podrá dar continuidad a la segunda prórroga del contrato por cese sobrevenido de la actividad de la sociedad.

Por lo tanto, y dadas las fechas actuales, es necesario licitar un contrato menor para garantizar el funcionamiento y la seguridad de la instalaciones. Resulta imprescindible proceder a la contratación de dicho servicio.

6 CONCURRENCIA EN LOS SUPUESTOS DE USO DEL CONTRATO MENOR

Se trata de la cobertura de la necesidad planteada en el apartado anterior, por un periodo de un año, y que por la agilidad que se requiere para su ejecución, no es conveniente su cobertura mediante un contrato ordinario.

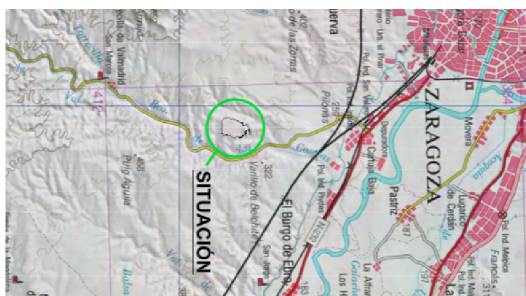
7 DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del servicio será de UN año, a partir de la notificación de la adjudicación.

8 LUGAR DE PRESTACIÓN

Antiguo Vertedero (CER) sito en Ctra Valmadrid, km 5,5 ZARAGOZA

El Vertedero se encuentra situado en el kilómetro 5,500 de la Carretera de Valmadrid, al Sureste de la ciudad de Zaragoza.



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16505555	PÁGINA	4 / 18
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
2. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y PROYECTOS DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
3. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		



9 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Con independencia de la Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, de conformidad con el artículo 62 de la LCSP, el responsable municipal del contrato es la Jefatura del Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos del Ayuntamiento de Zaragoza, a quien corresponde dirigir y supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la realización de la prestación pactada.

6.2. Para el desempeño de su función podrá contar con colaboradores, que desarrollarán sus actividades en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos.

6.3. El responsable municipal del contrato comunicará por escrito al contratista su personal colaborador. Las variaciones de uno u otro que acaezcan durante la realización de los trabajos serán puestas en conocimiento del contratista por escrito.

6.4. El responsable municipal del contrato se reserva las tareas de fiscalización de toda la gestión del servicio y del cumplimiento de las obligaciones que derivan de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas particulares.

Para ello podrá inspeccionar el servicio, así como la documentación relacionada con el objeto de este contrato, proponiendo al órgano de contratación las órdenes necesarias para mantener o restablecer la debida prestación del mismo, todo ello dentro del marco establecido en el artículo 190 de la LCSP.

6.5. Además, son funciones del responsable del contrato:

- a) Efectuar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados, así como verificar el cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas particulares y el resto de condiciones técnicas establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- b) Verificar la existencia de los medios y la organización necesarios para la prestación del servicio en cada una de sus fases.
- c) Dictar las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados.
- d) Proponer al órgano de contratación las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo del servicio.

5/18

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16505555	PÁGINA	5 / 18
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
2. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y PROYECTOS DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
3. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		



- e) Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del servicio.
- f) Convocar cuantas reuniones resulten necesarias para el buen desarrollo del servicio y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación del contratista, asistida de aquellos facultativos, técnicos, letrados o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución del servicio.
- g) Proponer al órgano de contratación la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- h) Actuar en defensa del interés general para obtener y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, especialmente en lo que se refiere a la calidad en la prestación del servicio.
- i) Proponer la interpretación del pliego de prescripciones técnicas particulares y demás documentos integrantes del contrato.

10 PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán obligatoriamente a través del Registro Electrónico.

Plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales

Cada licitador sólo podrá presentar una única oferta en relación con el objeto del contrato. Las ofertas deberán presentarse de acuerdo con el plazo publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza en relación con este contrato menor. En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil. En las ofertas se deberá indicar una dirección de correo electrónico, así como el CIF del licitador a efectos de realizar comunicaciones con la empresa ofertante.

Documentación a presentar por el licitador:

- Declaración responsable del licitador, relativa al cumplimiento de las condiciones de aptitud para contratar (Modelo I).
- Oferta (Modelo III).

11 CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

No procede.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16505555	PÁGINA	6 / 18
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
2. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y PROYECTOS DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
3. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		



12 CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Por tratarse de un contrato de servicios en el que las prestaciones están perfectamente definidas y no es posible variar plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase el precio es el único factor determinante de la adjudicación.

1. Precio:

Para la valoración de la Oferta Económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 100 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P=100 \times (\sqrt{B/B_{\max}})$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), en este caso 100, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar 0 puntos a la oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

2. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará oferta anormalmente baja.

Donde Of es la Oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormalmente baja, se atenderá a lo especificado en el artículo 149 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16505555	PÁGINA	7 / 18
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
2. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y PROYECTOS DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
3. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		



13 PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

El plazo mínimo de garantía será de dos años a contar desde la fecha de terminación de cada actuación de mantenimiento.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los equipos o componentes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente, según el artículo 305.1 de la LCSP.

El contratista podrá optar por la sustitución de los equipos o componentes suministrados cuando sea requerido para que proceda a la subsanación de defectos.

La garantía cubrirá, a todos los efectos, la reparación de las averías y errores de funcionamiento producidos en el uso habitual del equipo, imputables a defectos de fabricación del equipo y sus componentes. Incluye la reparación completa de la avería, las piezas de recambio, el desplazamiento y la mano de obra.

Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Durante el período de garantía, el contratista se compromete a mantener en perfecto estado de funcionamiento los equipos o componentes suministrados.

Cualquier pieza o material que sea sustituido tendrá al menos una garantía de dos años a contar desde su reposición. En caso de fallo o deterioro prematuro de las nuevas piezas durante su período de garantía, todos los gastos de la reposición de las piezas, materiales y mano de obra correrán por cuenta de la contratista.

14 GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

15 FACTURACIÓN

La contratista tiene derecho a percibir la retribución correspondiente por la prestación del servicio, a través de la emisión de facturas por el importe de los servicios efectivamente prestados, que serán previamente verificados por el responsable municipal del contrato.

El código DIR3 de la unidad tramitadora es LA0003700 Servicio Técnico de Limpieza Pública y Gestión de Residuos.

16 DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

No procede

8/18

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16505555	PÁGINA	8 / 18
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS				02 de septiembre de 2026	
2. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y PROYECTOS DE RESIDUOS				02 de septiembre de 2026	
3. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS				02 de septiembre de 2026	



17 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No se prevé su modificación.

18 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

18.1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la operación, revisión y mantenimiento de las instalaciones que comprenden la red de desgasificación del vertedero compuesta por los siguientes elementos:

- **172 ud** Cabezal de pozo. Desgasificación

Cabezal de pozo estándar de biogás, para conexión de pozo de extracción de biogás con tubería de captación, fabricado de MDPE de color negro SRD 17.6 clasificado a 6 bares, de diámetro 200 mm, incluyendo válvula de compuerta de regulación manual y de diámetro nominal 110 mm. Incluyendo punto para vigilancia de la calidad del gas y presión de succión. Con tapa superior atornillada que permite su desmontaje para inspección y limpieza. Incluida tubería flexible D110 mm para conexión de cabezal a tubería PEAD D110 mm.

- **21.023,79 m** Tubería PEAD de D=110 mm./ PN=10 atm.
- **5.500,00 m** Tubería PEAD de D=200 mm./ PN=10 atm.
- **1 ud** Central de extracción y combustión de biogás

Central de extracción y combustión de biogás de tipo compacto y alta temperatura sin aprovechamiento energético para un caudal de 1000 Nm³/h en antorcha con dos bombas de aspiración de 500 Nm³/h, que cumple con los requerimientos especificados con el RD 100/2011 por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera incluyendo analizador de gases, sistemas y elementos de control y resto de medios auxiliares.

- **11 ud** Calderín de purga D355
- **1 ud** Descarga de condensados D800 y h=2,5 m. i/ bomba y flotador.
- **1 ud** Colector D315
- **172 ud** Descarga de condensados en pozo formada por T de polietileno electrosoldada de 110 mm de diámetro, reducciones necesarias de 110 a 32

9/18

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16505555	PÁGINA	9 / 18
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
2. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y PROYECTOS DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
3. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		



mm, llave de corte de bola, racores de unión a tubo de polietileno de 32 mm y tubería de 32 mm hasta conexión con grava de desgasificación.

- **11 ud** Estación regulación biogas con 16 entradas DN 110 con válvula de regulación a un colector común D 200 con válvula de mariposa.
- **1 Ud** Estación regulación biogas con 8 entradas DN 200 con válvula de regulación a un colector común D 200 con válvula de mariposa.

18.2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Incluye la prestación de las tareas de operación, control, revisión, reparación y cuantas acciones sean necesarias para garantizar el correcto estado de funcionamiento de la instalación de desgasificación.

Los trabajos comprenderán la **atención y resolución de incidencias cuando sea requerido motivado por imprevistos o averías que afecten al funcionamiento normal o que den lugar a paradas imprevistas** de la instalación y, **al menos, una revisión trimestral** que comprenderá las revisiones y mantenimientos (preventivo y correctivo) según manuales de uso y mantenimiento y especificaciones del fabricante de todos los elementos que conforman la instalación. Se encuentra a disposición de los licitadores en el Servicio del Espacio Urbano y Gestión de Residuos, para su consulta, tanto el proyecto de ejecución como la documentación final de obra.

Prestar apoyo en revisiones e inspecciones reglamentarias a los organismos de control o empresas habilitadas encargadas de realizar los controles medioambientales que le sean de aplicación.

Garantizar que los valores límite de emisión fijados en la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, de fecha 4 de julio de 2016, por la que se autoriza como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera al Ayuntamiento de Zaragoza, para el Centro de Eliminación de Residuos (labores de sellado y clausura) de Zaragoza, ubicado en Ctra de Valmadrid, km. 5,5, Zaragoza.

Estará incluido en el contrato:

- Coste por los desplazamientos que sean necesarios hasta las instalaciones
- Mano de obra necesaria tanto para realizar las revisiones de mantenimiento preventivo y correctivo planificado de los componentes indicados como la necesaria para la instalación de otros equipos o partes de los mismos que sea preciso reponer y cuyo coste de adquisición deba asumir el Ayuntamiento de Zaragoza. Para determinar el presupuesto se han previsto **72 horas/año**.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16505555	PÁGINA	10 / 18
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
2. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y PROYECTOS DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
3. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		



- Suministro e instalación de los siguientes elementos con la frecuencia indicada:
 - Válvulas de bola en tuberías flexibles 32 mm en descargas de condensados en pozos. **(Hasta 10 unidades, cuando sea necesario).**
 - Tubería flexible D110 mm conexión a cabezales de pozos y ERM **(Hasta 20 unidades, cuando sea necesario).**
 - Visualizador de llama (visor ultravioleta) **(una vez)**
 - Relé de llama **(una vez)**
 - Transformador de encendido **(una vez)**
 - Termopar **(cuatro veces)**
 - Encendedor **(dos veces)**
 - Correas de transmisión dos unidades **(una vez al año)**
 - Rodamientos dos unidades **(una vez al año)**
 - Masa filtrante (set 250 unidades) **(una vez)**

Las especificaciones técnicas de los diferentes equipos a suministrar serán idénticas a las de los equipos actuales. Se encuentra a disposición de los licitadores en el Servicio del Espacio Urbano y Gestión de Residuos, para su consulta, tanto el proyecto de ejecución como la documentación final de obra.

Además el contratista deberá contratar y asumir el coste de los medios auxiliares (plataformas, excavadoras, etc.) que sean necesarios para realizar las tareas de mantenimiento e instalación.

Cuando sea necesario sustituir algún equipo o elemento cuyo coste no deba asumir el contratista, bien porque supera las cantidades incluidas en el alcance del contrato o porque se trata de un elemento no contemplado en la relación anterior, será preciso un informe previo incluyendo presupuesto, al objeto de que el Servicio de Limpieza Pública y Gestión de residuos pueda decidir al respecto.

Asimismo, si se considera que si no es preciso emplear el número de horas previstas o sustituir algún elemento de los indicados o no se llega al máximo de válvulas de bola y tubería flexible que debe asumir el contratista, se procederá a descontar su importe del total de la adjudicación o, en su caso, a su compensación por la reposición de otros elementos que sea necesario sustituir. A este fin será preciso que junto con la oferta se presente un precio unitario, con el máximo fijado, para mano de obra y suministro de los siguientes equipos:

11/18

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16505555	PÁGINA	11 / 18
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
2. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y PROYECTOS DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
3. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		



- Mano de obra incluido desplazamiento (**Precio máximo 74,14 €/h, Sin IVA**)
- Válvulas de bola en tuberías flexibles 32 mm en descargas de condensados en pozos (**Precio máximo 48,64 €/ud, Sin IVA**).
- Metro de tubería flexible D110 mm conexión a cabezales de pozos y ERM (**Precio máximo 135 €/m, Sin IVA**).
- Visualizador de llama (visor ultravioleta) (**Precio máximo 310 €/ud, Sin IVA**)
- Relé de llama (**Precio máximo 360 €/ud, Sin IVA**)
- Transformador de encendido (**Precio máximo 250 €/ud, Sin IVA**)
- Termopar (**Precio máximo 350 €/ud, Sin IVA**)
- Encendedor (**Precio máximo 200 €/ud, Sin IVA**)
- Correas de transmisión (**Precio máximo 320 €/ud, Sin IVA**)
- Rodamientos (**Precio máximo 320 €/ud, Sin IVA**)
- Rompellamas DN 150 (**Precio máximo 3.102 €/ud, Sin IVA**)
- Masa filtrante (set 250 unidades) (**Precio máximo 490 €/ud, Sin IVA**)

En todo caso el coste máximo del servicio estará limitado al importe de adjudicación del contrato.

Particularidades

Como aspecto significativo se considera el mantenimiento y operación de las estaciones de regulación de biogás, pozos y antorcha.

La Estación de Regulación y Medida (ERM) es un elemento básico en la adecuada captación de biogás de un vertedero controlado o celda de vertido.

Las ERM son manuales no disponen de un control autónomo y automático de supervisión y gestión de la aspiración en pozos en función de la composición del biogás extraído.

En el caso de una ERM totalmente manual, es el operador quien ha de realizar todos los ajustes, en general en base a datos obtenidos a través de equipos portátiles (analizadores de biogás, sondas de Presión, caudalímetros).

La operación de estas ERM requiere una presencia y dedicación mayor para mantener una extracción adecuada en el depósito de residuos. En el caso de dilatar

12/18

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16505555	PÁGINA	12 / 18
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
2. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y PROYECTOS DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
3. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		



los tiempos entre intervenciones, las condiciones del biogás se alejan paulatinamente de las condiciones de consigna que se tengan marcadas.

Con el fin de optimizar la extracción de biogás en el vertedero será preciso operar las ERM en cada revisión.

Cuando sea preciso se ajustará la lámina y se irá variando el anclaje en los cabezales de los pozos a medida que sea requerido por los asentamientos que se produzcan en la masa de residuos.

18.3 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

18.3.1 Generales

Los servicios a realizar por el licitador que resulte adjudicatario se llevarán a cabo con arreglo a lo previsto en el presente pliego de prescripciones técnicas y lo dispuesto en la normativa vigente que le sea de aplicación.

18.3.1.1 Sobre la prestación del servicio

Los licitadores que resulten adjudicatarios quedarán obligados a efectuar todas las labores que se requieran, relacionadas con el objeto del presente pliego de condiciones, de forma tal que quede siempre asegurada la seguridad de las instalaciones y el correcto funcionamiento de las mismas, siguiendo en todo caso las instrucciones que al efecto sean cursadas por el Servicio de Limpieza Pública y Gestión de Residuos y con el nivel de calidad y seguridad adecuados.

El adjudicatario garantizará en todo momento que el personal que realice las operaciones de manteniendo dispone de la cualificación y acreditación correspondiente así como el cumplimiento de la normativa laboral vigente.

La empresa adjudicataria seguirá en todo momento las directrices marcadas por los Técnicos del Servicio de Limpieza y Residuos, tanto en la orientación general del servicio, como en las prioridades que en cada momento puedan establecerse.

La empresa adjudicataria dará cuenta de la actividad realizada durante el servicio, haciendo hincapié en aquellas circunstancias que por su naturaleza puedan afectar a los actos previstos o al normal desarrollo del servicio.

Quedando la empresa obligada a comunicar todas aquellas incidencias, a la mayor brevedad posible a los Técnicos del Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos.

Tanto la empresa adjudicataria, como el personal asignado por ésta a prestar el servicio, se comprometen a guardar absoluta reserva sobre cualquier información que pudieran conocer con motivo u ocasión de la realización del servicio.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16505555	PÁGINA	13 / 18
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
2. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y PROYECTOS DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
3. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		



18.3.1.2 Sobre la plantilla adscrita al servicio

Relación laboral.

El personal que, por cuenta de la empresa adjudicataria sea adscrito al servicio, no tendrá vinculación alguna con el Ayuntamiento de Zaragoza, por lo que no tendrá derecho alguno respecto al mismo, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación social vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la parte contratante de las obligaciones del contratista respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa e indirecta del cumplimiento e interpretación del contrato.

Vestuario.

Será por cuenta de los adjudicatarios el vestuario del personal, que deberá estar debidamente uniformado y ser adecuado al puesto que desempeñe, siendo lo suficientemente distintivo para permitir la localización visual.

18.3.2 Específicas

18.3.2.1 Coordinación y supervisión

Como coordinador de los medios humanos que la empresa adjudicataria asigne para cubrir los servicios relacionados, la Empresa dispondrá de una persona a los efectos de interlocución en materia de control, asimismo realizará labores de supervisión de la asistencia y eficacia del trabajo desempeñado por el personal de la plantilla de la empresa adjudicataria.

La persona que ocupe este puesto de trabajo deberá estar localizable permanentemente y será el interlocutor válido entre la empresa y el Servicio de Limpieza Pública y Gestión de Residuos en el desarrollo operativo y diario de las tareas relacionadas con el funcionamiento del servicio. La empresa deberá facilitar los teléfonos de sus oficinas, correo electrónico, fax, etc, además de teléfonos móviles permanentes 24 horas para la localización del personal responsable en caso de necesidad.

18.3.2.2 Informes a la propiedad

La empresa adjudicataria estará obligada a presentar todos aquellos informes (datos, indicadores y formatos) así como la información por actuaciones en los formatos establecidos que le sean solicitados por el Servicio de Limpieza Pública y Gestión de Residuos.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16505555	PÁGINA	14 / 18
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
2. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y PROYECTOS DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
3. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		



18.4 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de los Riesgos Laborales de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

La empresa deberá satisfacer todo lo previsto por la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y demás normativa que le sea de aplicación en lo relativo al plan de prevención y específicamente a los principios de la acción preventiva (art. 15 de la Ley 31/1995), información a los trabajadores (art. 18 de la Ley 31/95), formación de los trabajadores (art. 19 de la Ley 31/1995), equipos de trabajo, productos y medios de protección (art. 17 y 41 de la Ley 31/1995), vigilancia de la salud (art. 22 de la Ley 31/1995) y coordinación de actividades empresariales (art.24 de la Ley 31/1995).

18.5 COMUNICACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO

El Adjudicatario deberá presentar ante el Servicio Gestor los informes de la gestión del contrato a través de los canales de información y los plazos detallados a continuación:

INFORMES	COMUNICACIÓN	PLAZOS
1. Incidencias	SMS, teléfono y/o correo electrónico	Inmediato
2. Informe controles trimestrales	En formato digital y papel	Dentro de primer mes del siguiente período
3. Informe anual	En formato digital y papel	Antes de la finalización del contrato

19 MECANISMOS DE CONTROL DE CALIDAD SEGÚN LEY 11/2023.

Según el artículo 57 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se establecen los siguientes mecanismos de control, que podrán ser ejercidos por el responsable del contrato:

- Visitas de inspección a las instalaciones del vertedero.



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza, denominado **SERVICIO TEMPORAL DE OPERACIÓN, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE DESGASIFICACIÓN DEL ANTIGUO VERTEDERO DE CTRA VALMADRID.**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

16/18

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16505555	PÁGINA	16 / 18
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
2. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y PROYECTOS DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
3. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		



MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de 2026, referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE SERVICIO TEMPORAL DE OPERACIÓN, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE DESGASIFICACIÓN DEL ANTIGUO VERTEDERO DE CTRA VALMADRID**".

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en todo al pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con la siguiente oferta económica:

OFERTA ECONOMICA (IVA EXCLUIDO): EUROS

(Deberá indicarse la oferta de precio en número y letra)

Asimismo, se ofertan los siguientes precios unitarios:

- Precio hora de mano de obra incluido desplazamiento :€/h(Sin IVA)
- Precio unitario Válvulas bola 32 mm en descargas de condensados:€/ud(Sin IVA)
- Precio m tubería flexible D110 mm en cabezales de pozos y ERM:€/m (Sin IVA)
- Precio unitario Visualizador de llama (visor ultravioleta):€/ud (Sin IVA)
- Precio unitario Relé de llama:€/ud (Sin IVA)
- Precio unitario Transformador de encendido:€/ud (Sin IVA)
- Precio unitario Termopar:€/ud (Sin IVA)
- Precio unitario Encendedor:€/ud (Sin IVA)

17/18

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16505555	PÁGINA	17 / 18
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
2. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y PROYECTOS DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
3. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		



- Precio unitario Correas de transmisión:€/ud (Sin IVA)
- Precio unitario Rodamientos:€/ud (Sin IVA)
- Precio unitario Rompellamas DN 150:€/ud (Sin IVA)
- Precio unitario Masa filtrante (set 250 unidades):€/ud (Sin IVA)

(Cómo máximo los precios indicados en el apartado 18.2)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

18/18

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	16505555	PÁGINA	18 / 18
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ANTONIO AZABAL DOMINGUEZ - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
2. FLORENCIO CONDE LUIS - JEFE DE UNIDAD DE INSTALACIONES Y PROYECTOS DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		
3. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS			02 de septiembre de 2026		